

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPelayo CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE .-

Concurren:

Alcalde-Presidente: Daniel J. López Torrego

Concejales: María Yolanda Dulce Recio, 1ª Teniente de Alcalde
Juan Manuel Arribas Zaera, 2º Teniente de Alcalde

Secretario: J. Antolín Galindo Hernández

En la Villa de Fuentepelayo (Segovia), en su Casa Consistorial, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto por Decreto de Alcaldía nº 31/2019, de 25 de Abril, los Concejales que integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuentepelayo y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día fijado por la Presidencia en la misma resolución citada, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde que la preside, declara constituida la Junta e iniciada la sesión cuando son las quince horas, pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

SOMETIDO a la consideración de la Junta el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 22/03/2019, resulta aprobado por unanimidad al no formularse sobre su contenido reparo ni observación alguna.

SEGUNDO.- SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES.-

VISTAS las diferentes solicitudes formuladas por las asociaciones interesadas en el plazo abierto al efecto, conforme al acuerdo de convocatoria de esta Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2019.

Considerando los siguientes criterios para su valoración y asignación de las respectivas cuantías:

- Amplitud de la repercusión de las actividades a subvencionar en el ámbito municipal.
- Su relación con el interés general.
- La implicación de los jóvenes en las actividades (12 a 18 años).
- La continuidad en el tiempo de las actividades
- Su repercusión más allá del ámbito local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- CONCEDER a las asociaciones que a continuación se indican las siguientes subvenciones para la ejecución de las actividades que les son propias durante el año 2019:

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN
TALLER CULTURAL FUENTEPELAYO	4.000,00 €
ASOC. "VIERNES DE 8 A 9"	500,00 €
A.M.P.A. "SAN MIGUEL"	400,00 €
COFRADÍA SAN CRISTÓBAL	400,00 €
ASOCIACIÓN BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	400,00 €
GRUPO DE DANZAS Y PALOTEOS " EL SALVADOR"	400,00 €
ASOC. VERAC CRUZ AMIGOS DE LA SEMANA SANTA	400,00 €
ASOC. CULTURAL "AZAHAR"	400,00 €

Total 6.900,00 €

Segundo.- CONCEDER a todas las asociaciones y entidades beneficiarias un anticipo del 50 por 100 sobre la subvención concedida, previo cumplimiento, en su caso, de los requisitos exigidos, debiéndose justificar el total subvención con carácter previo al libramiento del resto de subvención y siempre antes del 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las asociaciones interesadas para su conocimiento y efectos, con expresa advertencia de que, en ningún caso, podrán presentarse como justificación gastos de excursiones estrictamente de ocio o sin carácter cultural, comidas, refrescos o similares, y aquellos otros que se apartaren de los fines de la asociación o de las actividades propuestas, debiendo ascender los gastos a justificar de tal cuantía que la subvención no supere el 90 por 100 del total justificado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la sesión, cuando son las quince horas y veintisiete minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, en calidad de Secretario, doy fe, autorizando la presente acta con el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. Daniel J. López Torrego.

D. J. Antolín Galindo Hernández